

# Matrícula 2025-I

Carreras profesionales de Educación Artística y Artista Profesional

PRESENCIAL

de lunes a viernes  
De 8:30 am a 12:50 pm  
De 2:15 pm a 3:30 pm

Matrícula regular o por ciclo					
Carreras profesionales	I ciclo (Ingresante)	III ciclo	V ciclo	VII ciclo	IX ciclo
Educación Artística Danza	del 10 al 11 de marzo	del 04 al 07 de marzo			
Educación Artística Música					
Artista Profesional Danza					
Artista Profesional Música					
Otras modalidades					
Todas las carreras profesionales regulares	Reingresante	Reactualización de matrícula		Por cursos	
	del 12 al 14 de marzo				
Matrícula extemporánea (con recargo)					
Todas las carreras profesionales regulares	Modalidades de matrícula (por ciclo, reingresante, reactualización de matrícula y por cursos)				
	del 17 al 19 de marzo				

## INFORMACIÓN ADICIONAL:

- 🔔 Si el estudiante no puede asistir, otra persona puede matricularlo con una **carta poder simple** firmada por ambas partes.
- 🔔 Para matricularse en el IX (noveno) ciclo, es obligatorio presentar el Decreto Directoral que aprueba su Plan de Tesis.
- 🔔 Los estudiantes matriculados en modalidad por cursos en el semestre 2024-II deben solicitar la Reactualización de matrícula hasta el 05 de marzo.
- 🔔 Los estudiantes ingresantes mediante examen de admisión deben presentar copia de su constancia de ingreso y de DNI.

# Modalidades de Matrícula



## Matrícula regular o por ciclo

- Haber aprobado un mínimo de 12 créditos en el ciclo académico anterior(2024-II).
- Matricularse como mínimo en 12 créditos de acuerdo a su plan de estudios.

## Matrícula por cursos

- Corresponde a las asignaturas pendientes en ciclo anteriores.
- El estudiante que se encuentre matriculado por ciclo, podrá matricularse en la modalidad por cursos, siempre y cuando no presente cruces de horarios con los cursos del ciclo regular respectivo.

## Matrícula extemporánea

- El estudiante que se matricule en las fechas de matrícula extemporánea abonará un recargo del 20% de la tarifa de la matrícula regular y/o por cursos.

## Matrícula de Reingresantes

- Deberán contar con la Resolución Directoral de Licencia de Estudios, que autoriza su Reingreso al semestre académico 2025-I.

## Matrícula de Reactualización

- El estudiante que haya dejado de matricularse en uno o más semestres académicos regulares y no haya reservado su matrícula o solicitado Licencia de Estudios, deberá solicitar Reactualización de matrícula hasta 05 de marzo, de acuerdo al cronograma establecido en el Calendario Académico 2025.

## Matrícula por curso para estudiantes de los Programas Autofinanciados en el programa regular

- Corresponde la matrícula de las asignaturas que no se encuentren programados en el PAEA MEIE, se realizará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 39 del Reglamento Académico, previa solicitud y autorización de la Dirección Académica.

## Tasas de pago

Matrícula regular o por ciclo	S/. 130.00
Matrícula por cursos	S/. 35.00 (por crédito)
Matrícula de ingresante	S/. 150.00
Matrícula reingresante (Derecho de reingreso + matrícula )	S/. 250.00
Matrícula reactualización (Derecho de reingreso + matrícula )	S/. 250.00
Matrícula extemporánea (regular o por ciclo)	S/. 156.00
Matrícula extemporánea (por cursos)	S/. 42.00 (por crédito)
Matrícula extemporánea (reingresante)	S/. 276.00
Matrícula extemporánea (reactualización)	S/. 276.00

PAGO EN EFECTIVO O POR MEDIO DEL SISTEMA POS EN LA ESCUELA  
No se aceptan transferencias bancarias a cuenta corriente de la Escuela

# Sobre la matrícula 2025-I



La matrícula se realizará de acuerdo al cronograma establecido. En caso el estudiante no pueda asistir en su fecha programada, podrá presentarse una persona con una carta poder simple firmada por ambas partes, a fin de realizar su matrícula.

El estudiante que no realice su matrícula en el cronograma indicado, podrá realizarlo en la fecha de la matrícula extemporánea.

El estudiante deberá de realizar el pago de matrícula únicamente en su fecha programada, caso contrario, será considerado como matrícula extemporánea, por lo que abonará un recargo del 20% en los días: 17, 18 y 19 de marzo.

**Nota:**

Para la matrícula al IX (noveno) ciclo, el estudiante deberá de presentar el Decreto Directoral que aprueba el Plan de Tesis, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 45 del Reglamento Académico.

**INICIO DE CLASES**

**17 de marzo**

Recuerda que puedes encontrar toda la información relacionada a los trámites académicos en la página web de la Escuela

[www.escuelafolklore.edu.pe](http://www.escuelafolklore.edu.pe)

Lima, 27 de febrero de 2025

**Área de Registro y Evaluación**

